

**JANETH CONTRERAS QUINDE**  
**ING, COMERCIAL**  
**R.U.C. 0911000107001**  
**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL**  
**EJERCICIO 2015**

**A LOS ACCIONISTAS DE  
ACERIMALLAS S.A.**

- Habiendo revisado el Estado de Situación Financiera de **ACERIMALLAS S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha, así como el informe o memoria anual de la Gerencia General por el pasado ejercicio, estos Estados Financieros y esta memoria anual son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y de la memoria o informe anual de la administración, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en el art. 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de **ACERIMALLAS S.A.** y/o sus administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados
  - Que los Estados Financieros son confiables, han elaborados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía.
  - Los resultados de la pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ACERIMALLAS S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al **31 de Diciembre del 2015**.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, convocatoria a junta general de accionistas, propuestas de renovación de los administradores, asistencia a junta generales, que nos hicieran pensar que debían ser informados a ustedes.

Guayaquil, marzo 25 del 2016.



ING. COM. JANETH CONTRERAS Q.  
COMISARIO PRINCIPAL